

Manual de Procedimientos Administrativos  
Lineamientos en Materia de Adquisiciones , Arrendamientos y Servicios.

En punto 7.02 de Acta de Pleno de fecha 03 de Febrero de 2009 se acordó la modificación al monto autorizado para Jefatura y Unidad Administrativa señalados en punto 2.1.1. primer párrafo, quedando como sigue:

- 2.1.1.- Será facultad del Jefe del Departamento de Servicios Generales autorizar dichas adquisiciones de bienes y servicios hasta por un importe de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m. n.) y cuando se trate de adquisiciones de bienes y servicios mayores de este importe, se autoriza al Director de la Unidad Administrativa para que se apruebe hasta por un monto de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m. n. ), y lo que exceda de este importe se sujetará a lo establecido en la norma que fija los Montos para la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del estado de Baja California, que publique el Poder Ejecutivo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.